

REQUISITOS PARA SERVICIOS **N PLAY**

INTERNET

1. Fotocopia del **DNI** / CUIL/ CUIT.
2. Fotocopia de **contrato de alquiler**.
3. Abonar derecho de CONEXIÓN.
4. En caso de ser **propietario** y tener otra cuenta de servicios públicos en el mismo domicilio, sólo se solicitará fotocopia de DNI.
5. De no contar con la garantía de un cliente del servicio de TV por Cable, se cobrará un FONDO DE GARANTÍA equivalente al abono de dos meses del servicio.

TV POR CABLE

1. Fotocopia del **DNI** / CUIL / CUIT
2. **Propietario**: si tiene una cuenta de servicios públicos a su nombre en el mismo domicilio, sólo se solicita fotocopia de DNI.
3. **Inquilino**: Fotocopia del contrato del alquiler certificado.
4. En caso de que un inquilino quiera conectar el servicio en una propiedad con deuda del servicio de TV por Cable, **se deberá regularizar la misma** antes de realizar la conexión.
5. **Garantía de un cliente de TV por Cable** con servicio vigente a la fecha (sin saldos vencidos pendientes de cancelar). Quedan exceptuados de este requisito los propietarios.
De no contar con la garantía de un cliente del servicio de TV por cable se cobrará un FONDO DE GARANTÍA (Equivalente a dos meses de abono del servicio).

IMPORTANTE

El trámite deberá ser **realizado por el titular o por un tercero con poder judicial que lo autorice**. Será recibido e iniciado una vez presentado todos los requisitos solicitados.